

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 111

Fecha Estado: 17/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420210021800	Verbal	MARIA ESTELLA NIÑO REYES	NORATO SAAVEDRA S.A.S.	Auto resuelve procedencia suspensión T.05. Decreta la suspensión del proceso desde el 17 de julio hasta el 31 de julio de 2023, ambas fechas inclusive. <u>Cancela audiencia programada para el 17 de julio de los presentes.</u>	14/07/2023		
05001310300420220006200	Verbal	CONSUELO BERRIO BERRIO	DIANA MARCELA MONTOYA GOMEZ	Auto cumplase lo resuelto por el superior T.05. Por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de <u>Decisión Civil, confirma auto del 17 de abril de 2023.</u>	14/07/2023		
05001310300420220025200	Ejecutivo Singular	JORGE HUMBERTO CARDONA GRISALES	INVERSIONES JJCP S.A.S.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente T.05. A la sociedad Inversiones JJCP SAS. A partir de la notificación de esta providencia inicia el término de tres (3) días para solicitar al correo electrónico del Juzgado, el vínculo del expediente digital.	14/07/2023		
05001310300420220028600	Verbal	GLORIA INES GIRALDO DIAZ	HDI SEGUROS SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia T.05. Para audiencia el 30 de noviembre de 2023 a las 9:00 am. <u>Requiere apoderados allegar correos electrónicos.</u>	14/07/2023		
05001310300420220030400	Verbal	LINA MARCELA RIOS QUICENO	FRANCISCO JAVIER GUZMAN ESTRADA	Auto pone en conocimiento T.04. Tiene por notificado al demandado Francisco Javier Guzman; ordena correr traslado a la parte demandante, del dictamen presentado por Seguros Generales Suramericana; reconoce personería. Concede el término de cinco (5) días a la parte demandante en relación con la objeción al juramento estimatorio.	14/07/2023		
05001310300420220032700	Verbal	ELICEO MANUEL AGUIRRE MONTES	JUAN ANDRES CASTAÑO URREA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda T.04. Admite reforma a la demanda, notificar por estados el presente auto a los demandados, correr traslado a los <u>demandados por la mitad del término inicialmente otorgado.</u>	14/07/2023		
05001310300420230018300	Ejecutivo con Título Hipotecario	DAVID AUGUSTO TRUJILLO MARIN	LUIS CARLOS GALEANO GONZALEZ	Auto requiere T.05. Demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.	14/07/2023		
05001310300420230027000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUIS CARLOS ROJAS HENAO	Auto inadmite demanda T.05. Cumplir de requisitos legales por el termino de cinco (5) <u>Días.</u>	14/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230027300	Verbal	SOCIAL NETWORK INVESMENTS CORP	EMPIRE HOUSE S.A.S	Auto inadmite demanda T.04. Cumplir de requisitos legales por el termino de cinco (5) Días.	14/07/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Àngela Maria Velàsqez Pulgarin
SECRETARIO (A)